



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16813

07/09/2017

46154

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el Plan Estratégico de Convivencia Escolar se señalan las siguientes actividades dentro de la Línea de actuación 6: Prevención y control de incidentes violentos en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso:

M6.3. Poner en marcha un teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados.

Desde el 1 de noviembre de 2016 se ha puesto en marcha el teléfono unificado de atención a casos de malos tratos y acoso 900 018 018. Es de ámbito estatal, y está atendido por profesionales especializados. Puede ser utilizado vía mensajería instantánea y se ha hecho difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil. <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/eu/mc/convivencia-escolar/plan-convivencia/lineas-maestras-actuacion/prevencion-y-control/acoso-escolar.html>

M6.5. Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal.

Se han publicado las Guías para la Comunidad Educativa de prevención y apoyo a las víctimas de violencia escolar y de ciberacoso en el contexto escolar (<http://blog.educalab.es/cniie/2017/05/17/guias-para-la-comunidad-educativa-de-prevencion-y-apoyo-a-las-victimas-de-violencia-escolar-y-de-ciberacoso-en-el-contexto-escolar/>). Esta medida está íntimamente relacionada con la M6.9. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la prevención, detección e impacto de los incidentes de acoso, ciberacoso y violencia.

De otra parte, cabe informar que las medidas 6.2, 6.10 y 6.12, serán desarrolladas a través del Grupo Técnico de Convivencia de las Comunidades Autónomas (CCAA).



La concienciación social sobre la relevancia de principios de tolerancia, igualdad y en definitiva, de aquellos que facilitan la convivencia en el aula y reducen el riesgo de situaciones de acoso escolar, siempre es un objetivo deseable de cualquier institución pública o privada, nacional o internacional. Por ello, las CCAA que han asistido con sus representantes a la primera reunión del Grupo de Trabajo de Convivencia han mostrado su predisposición a colaborar para la consecución de la línea de actuación. Algunos de esos técnicos mantienen contacto directo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) para coordinar dichas actuaciones. Algunas CCAA tienen convenios de colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España para implantar y trabajar también su programa.

Las medidas previstas se llevan a cabo mediante recursos propios de las distintas unidades del MECD. Las CCAA pueden hacer uso del Programa de Cooperación Territorial 2016 asignado a tal efecto. Se puede consultar lo relacionado con la concesión del Servicio de atención telefónica 900 018 018 en <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/plan-convivencia/lineas-maestras-actuacion/prevencion-y-control/acoso-escolar.html>

Las CCAA adaptan el Programa de Cooperación Territorial de Convivencia transferido a las necesidades de su Comunidad.

Por último, se informa que el MECD ya ha ejecutado el importe del Programa de Cooperación Territorial de 1.500.000,00 euros.

Madrid, 06 de noviembre de 2017

